

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42497 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de de 1.ª Instancia número 2 y Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1295/12, por auto de 22 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Alupep Pantón, S.L., B 27188234, con domicilio en carretera de Ourense s/n, Ferreira de Pantón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ferreira de Pantón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador la entidad Expertos en Gestión y Administración Concursal, S.L.P., San Roque, 26, entresuelo, Lugo, marcocandal@luculexabogados.com

3.º Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081395-1